

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 12 de Septiembre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0		Pesetas	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)							
		Al contado.							
9-9-927	71,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,05	9-9-927	620,00	Banco de España.....	500		622,00
9-9-927	71,90	> E, de 25.000 >	71,00	2-9-927	462,00	Banco Hipotecario de España....	500		
9-9-927	71,30	> D, de 12.500 >	71,00	8-8-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250	00	205,00
9-9-927	71,30	> C, de 5.000 >	71,00	9-9-927	205,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
9-9-927	71,80	> B, de 2.500 >	71,00	9-9-927	203,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
9-9-927	71,30	> A, de 500 >	71,00	1-9-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-9-927	70,00	> G, de 100 >	70,00	8-9-927	104,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
9-9-927	70,00	> H, de 200 >	70,00	9-9-927	40,75	carera España... Ordinarias...	00		40,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		9-9-927	522,00	Unión Española de Explosivos...	100		515,00
		Estampillado.		8-9-927	526,00	Ferrocarriles M. Z. A.	476		525,00
9-9-927	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
8-9-927	86,10	> E, de 12.000 >	86,10	26-8-927	54,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
9-9-927	86,40	> D, de 6.000 >	86,40			OBLIGACIONES		Interés a un por 100	
9-9-927	86,40	> C, de 4.000 >	86,40	1-9-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,25
9-9-927	86,65	> B, de 2.000 >	86,60	8-9-927	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,75
9-9-927	86,60	> A, de 1.000 >	86,60	8-9-927	98,60	Idem id. id.....	500	0	109,00
9-9-927	87,25	> G, de 100 >		8-9-927	100,00	Idem id. id.....	500		
9-9-927	87,25	> H, de 200 >		8-9-927	100,60	Idem del Banco de Crédito Local		6	100,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		8-9-927	80,00	Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A.	500	5	
5-9-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-7-927	97,50	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7	
7-9-927	90,50	> D, de 12.500 >		9-9-927	84,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
5-9-927	91,00	> C, de 5.000 >		2-9-927	80,80		500	3	
5-9-927	91,00	> B, de 2.500 >	91,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de España 1.ª serie.	500	3	
9-9-927	90,75	> A, de 500 >	91,00	22-3-927	70,75	Idem Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-6-921	63,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500		
1-9-927	94,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15		500		
6-9-927	93,50	> D, de 25.000 >	93,90	28-5-925	64,00		500		
9-9-927	93,80	> C, de 12.500 >	93,90			Ayuntamiento de Madrid.			
9-9-927	94,00	> B, de 5.000 >	93,90	9-9-927	90,00	Obligaciones.....	500		99,00
9-9-927	94,00	> A, de 500 >	94,00	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		89,25
9-9-927	94,00			8-9-927	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		6-9-927	89,10	Idem id. 1918.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-9-927	93,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
9-9-927	93,25	> D, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	856.600	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
6-9-927	93,20	> C, de 12.500 >	93,50	Idem sin corriente.....		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
9-9-927	93,30	> B, de 5.000 >	93,50	Idem B. próximo.....		23,15 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,30.			
9-9-927	93,30	> A, de 2.500 >	93,50	4 por 100 amortizable.....	7.000	25.000 a 23,25.—25.000 a 23,20.			
9-9-927	93,30	> A, de 500 >	93,50	5 por 100 amortizable.....	112.000	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	20.000	23,72 pesetas un.—1.500 a 23,83—1.000 a 23,73			
		AMORTIZABLE 3 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	10.000	New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
9-9-927	103,40	Serie A.....	103,40	Idem de la Arrendataria de Tabacos		a 5,93 pesetas uno.—2.500 a 5,93—2.500 a 5,91			
9-9-927	103,40	" B.....	103,40	Idem "Preferentes.....		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a			
9-9-927	103,40	" C.....	103,40	Idem "Ordinarias.....	44.000	32,30 pesetas por 100 liras.			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10.000				
				Idem "	105.000				

Gaceta de Madrid. Núm. 256 13 Septiembre 1927 Anexo único. — Página 249

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO**

Hasta las trece horas del día 28 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a las horas hábiles de oficina, para optar a la tercera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Fonsagrada a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 31.576,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses (dos en el año actual y cuatro en 1928), y la fianza provisional de 947,29 pesetas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 3 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1671

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera, kilómetros 9 al 25, cuyo presupuesto asciende a 65.236 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.258 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta

provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19 el día 8 de Octubre próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1494

COMISION ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA**Rectificación.**

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID del día 3 del corriente, anexo único, página 44, aparece, por error, el presupuesto de contrata por la cantidad de 162.647,61 pesetas, siendo así que la cantidad que debe figurar es la de 172.647,01 pesetas.

Lo que se rectifica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Pontevedra, 8 de Septiembre de 1927.—El Gobernador-Presidente (ilegible).

S—

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Habiéndose dispuesto por Real orden circular de 6 del actual (Diario Oficial número 199) que se adquiriera por gestión directa las prendas de vestuario que no se adjudicaron en las subastas celebradas los días 9 de Marzo y 6 y 7 de Junio últimos, se hace presente a los que deseen tomar parte en dicha adquisición que podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del presente anuncio, en sobres cerrados, lacrados y sellados, y mediante recibo, en la Secretaría de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura, situada en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la calle de Alcalá, y regirán para esta adquisición los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron en las anteriores subastas, con los precios límites de

la última y con las modificaciones en los cuadros de prendas que se consignan en la Real orden primeramente citada. Estos pliegos de condiciones estarán de manifiesto desde la fecha de este anuncio hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en la indicada Secretaría de esta Junta Central.

Las prendas objeto de esta adquisición son 61.942 pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie y 171.000 pares de alpargatas.

Esta adquisición se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ranco de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa número 128); Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (Diario Oficial número 252); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907; Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (Colección Legislativa número 153); Real orden del Consejo de la Economía Nacional, Sección de Defensa de la producción nacional, fecha 31 de Diciembre de 1925 (Diario Oficial número 3 de 1926), y demás disposiciones complementarias vigentes.

Todas las prendas cuya adquisición se intenta por medio de esta gestión directa habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedarán obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Para tomar parte en esta adquisición es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como tipo para ello los precios límites que figuran en el pliego de condiciones técnicas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tengan este privilegio. Estos depósitos expresarán terminantemente que han sido constituidos para acudir a esta adquisición y a disposición del Presidente de la misma.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, y se ajustarán a lo prevenido en la condición quinta del pliego de condiciones y al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de la cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; el resguardo del depósito de

la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero correspondientes al mes anterior al que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de... fecha... de Septiembre de 1927, para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

... pares de alpargatas, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

... pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

... pares de alpargatas, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en...

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, número... expedida... (o pasaporte de extranjero, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece; el resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de sucursal de...), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los artículos con que están confeccionadas las prendas que ofrece son de procedencia y fabricación nacional.

Madrid... de Septiembre de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S—

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA QUINTA REGION

Debiendo celebrarse concurso local, simultáneo y urgente en Zaragoza,

Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Burgos, Valladolid y La Coruña, para contratar la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de preparación del solar, alcantarillado y alimentación de agua para la Academia general militar" en Zaragoza, aprobado por Real orden del 27 de Agosto del año actual (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 190) y conforme a lo dispuesto en el Real decreto del 30 de Julio próximo pasado (*Diario Oficial del citado Ministerio*, número 169), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las diez horas, en las ocho Comandancias de Obras, Reserva y Parques regionales de Ingenieros de la Península, establecidas en las capitales antes citadas, y que el pliego de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables desde el día hoy hasta el día 24 del citado Septiembre, ambos inclusivos, de nueve a trece, en las expresadas Comandancias. Para tomar parte en este concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 200.000,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación del 26 de Julio de 1917, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra del 6 de Agosto de 1909, Ley de Contabilidad y Hacienda pública del 1.º de Julio de 1914, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rizen acerca del particular, no admitiéndose, en este primer concurso la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de recibir en el acto del concurso es del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 416.170 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto los taxativamente marcados en la Real orden publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 30 de Enero de 1926, publicada por el Ministerio de la Guerra el 5 de Enero de 1927 (*Diario Oficial*, número 3).

El contratista deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto del concurso cuantas aclaraciones considere pertinentes.

Cada Tribunal constituido en las

Comandancia regionales de Ingenieros abrirá los pliegos presentados y remitirá al Tribunal constituido en Zaragoza aquellos que cumplan los requisitos legales; el último Tribunal hará la adjudicación provisional de las obras a la proposición que considere más favorable a los intereses del Estado.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de 1,20 pesetas, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1927.
El Coronel Ingeniero comandante, Mariano de la Figuera.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (*el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre*), fecha ... de ... de 1927, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el "Proyecto de preparación del solar, alcantarillado y alimentación de agua para la Academia general militar en Zaragoza", se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las obras por la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 416.170 pesetas del presupuesto fijado con límite para concurso.

... de ... de 1927.

(Firma completa del proponente).

Observación.—Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y el apellido del poderdante y el título de la casa o razón social.

S—1672

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcarota, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 7.521 habitantes; vacante en 12 de Agosto de 1927 por fallecimiento.

Puebla de Obando, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro;

1273 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1927 por traslado.

Badajoz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 40.718 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1927 por traslado.

Feria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 3.855 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1927 por traslado.

Garrovilla (La), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.665 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1927 por jubilación.

Repetida por error la vacante de la Escuela nacional de niños de Villagarcía de la Torre en las relaciones dadas por la Sección en 6 de Julio y 4 de Agosto últimos y publicadas en las GACETAS de 22 de Julio y 26 de Agosto, se hace constar por la presente rectificación que sólo es válido respecto a la petición de la plaza el primer anuncio.

Badajoz, 9 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P-1506

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Palmas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 65.059 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1927 por traslado.

Galdar, Ayuntamiento de ídem; Sección C. para Maestro; 4.502 habitantes; vacante Real orden en 26 de Mayo de 1927 por nueva creación.

Ídem, Ayuntamiento de ídem; Sección E. para Maestro; 4.502 habitantes; vacante Real orden de 26 de Mayo de 1927 por nueva creación.

Ídem, Ayuntamiento de ídem; Sección D. para Maestra; 4.502 habitantes; vacante Real orden 26 de Mayo de 1927 por nueva creación.

Ídem, Ayuntamiento de ídem; Sección F. para Maestra; 4.502 habitantes; vacante Real orden 26 de Mayo de 1927 por nueva creación.

Las Palmas, 3 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P-1507

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rozadas, Ayuntamiento de Villavieja; Escuela unitaria para Maestro; 651 habitantes; vacante el 4 de Julio de 1927, por traslado.

Riera, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela unitaria para Maestro; 540 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por traslado.

Sandamías, Ayuntamiento de Pravia; Escuela mixta para Maestro; 366 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Avilés, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada (primer grado), para Maestro; 9.262 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1927, por traslado.

Avilés, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada (segundo grado), para Maestro; 9.262 habitantes; vacante el 30 de Julio de 1927, por traslado.

Villacibrán, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 749 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Cabranes; Escuela mixta para Maestro; 891 habitantes; vacante el 25 de Julio de 1927, por traslado.

Bedriñana, Ayuntamiento de Villavieja; Escuela mixta para Maestro; 399 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado.

San Antolín, Ayuntamiento de Ibias; Escuela unitaria para Maestro; 734 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1927, por traslado.

Bullas, Ayuntamiento de Ilkmo; Escuela mixta para Maestro; 337 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por traslado.

Cihea, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 694 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1927, por traslado.

Somio, Ayuntamiento de Gijón; Escuela unitaria para Maestra; 1.470 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927 por traslado.

La Vega, Ayuntamiento de Riosa; Escuela unitaria para Maestro; 527 habitantes; vacante en 21 de Agosto de 1927 por fallecimiento.

Urbiés, Ayuntamiento de Mieres; Escuela unitaria para Maestro; 842 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1927 por traslado.

Vibaño, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestro; 1.055 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927 por traslado.

Foyedo, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 546 habitantes; vacante en 13 de Julio de 1927 por traslado.

San Martín de Laspra, Ayuntamiento de Castrillón; Escuela unitaria para Maestro; 722 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1927 por traslado.

Cue, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestro; 669 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1927 por traslado.

Torazo, Ayuntamiento de Cabranes; Escuela unitaria para Maestro; 953 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927 por traslado.

Beranes, Ayuntamiento de Gijón; Escuela mixta para Maestro; 149 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1927 por traslado.

Mones, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 314 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1927 por traslado.

Cancia, Ayuntamiento de Laviana; Escuela mixta para Maestro; 387 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927 por traslado.

Carballedo, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestro; 278 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1927, por traslado.

Cerdeño, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestro; 1.159 habitantes; vacante el 7 de Septiembre de 1927, por fallecimiento.

Se anula el anuncio de vacante de Avilés (S. G.), aparecido en la GACETA del 4 de Septiembre, que se ha provisto en propiedad, por Real orden de 31 de Agosto de 1927. (GACETA del 8 de Septiembre).

Oviedo, 10 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco J. Jadrón.

P-1510

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaprovedo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 475 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1927 por fallecimiento.

Herrera de Valdecañas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 639 habitantes; vacante 8 de Septiembre de 1927 por excedencia.

Palencia, 9 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P-1511

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Para dar el debido cumplimiento a orden de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, de 11 de Agosto próximo pasado, referente al expediente administrativo de reintegro que se instruye contra D. Angel de la Rosa y Jiménez de la Plata, Agente ejecutivo que fué de la zona de Marbella, y resultando ser actualmente de domicilio ignorado, se cita, llama y emplaza a dicho señor para que, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente, por sí o por medio de persona legalmente autorizada, en esta Delegación de Hacienda de mi cargo a fin de recoger la copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública en el expediente de reintegro que contra él se sigue; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 9 de Septiembre de 1927. El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.

P-1508

Para dar el debido cumplimiento a orden del Tribunal Supremo de la

Hacienda pública, de 11 de Agosto próximo pasado, referente al expediente administrativo de reintegro que se instruye contra D. Joaquín Molina Palomo, Agente ejecutivo que fué de Colmenar, y resultando ser de domicilio ignorado, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a sus herederos, caso de que hubiese fallecido, para que se presente en esta Delegación de Hacienda de mi cargo a fin de aclarar ciertos extremos referentes al citado expediente de reintegro interesados por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Málaga, 9 de Septiembre de 1927.
El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.

P—4509

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a Josefa Medina Hernández, de profesión tanguista o camarera, para que dentro del término de quince días comparezca en este Tribunal, sito en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario, con el fin de ser oída en expediente número 261 de este año, que se sigue para la protección de su hijo natural José Medina Hernández, por abandono; apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 6 de Septiembre de 1927.
El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal M. Puchol.

P—4512

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

PRIMERA EMISION DE CEDULAS INMOBILIARIAS 6 POR 100 DE LA SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD JARDIN DE PRENSA Y BELLAS ARTES

Por acuerdo reglamentario de fecha 20 de Octubre de 1926 de la Junta general extraordinaria de la Sociedad general de Edificación Urbana, Sociedad anónima, se ha emitido 10.000 cédulas inmobiliarias de la serie A, de 25 pesetas; 7.500 de la serie D, de 100 pesetas, y 14.000 de la serie E, de 500 pesetas (Real decreto de 22 de Marzo de 1927).

Estos títulos, amortizables en cincuenta años, poseen la garantía hipotecaria de los terrenos y edificaciones correspondientes de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, sobre los cuales se emite.

A los efectos del Real decreto-ley de 29 de Julio de 1925, del Real decreto de 27 de Abril de 1926 y Real decreto de 22 de Marzo de 1927, modificativo del anterior, y hasta efectuarse dicha afectación hipotecaria, en 19 de Marzo de 1927 quedaron depositadas las mencionadas cédulas en la Caja general de Depósitos

y a disposición del Ministerio de Hacienda.

Construidos los seis primeros inmuebles y cumplidos todos los requisitos legales, el Consejo de Administración pone en circulación las cédulas números 1 al 720 inclusive de la serie E, de 500 pesetas.

Las cédulas inmobiliarias de esta Sociedad se hallan libres de toda clase de impuestos (Real orden de 9 de Junio de 1926), tienen un interés anual del 6 por 100, libre de impuestos, que avala el Estado en un 5 por 100, por virtud de las disposiciones sobredichas; están consideradas fondo público para los efectos de pignoración en el Banco de España y a los de cotización en las Bolsas oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao (Real orden de 20 de Agosto de 1927), y su amortización e intereses están garantidos, además, por los Bonos pagares de Edificación, aceptados por los beneficiarios de dichas casas.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de la Real orden últimamente citada, se anuncia en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Antonio Hermosilla, V.º B.º, el Presidente, Augusto Vivero.

X—3197 (rectificado).

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DEL BIDASOA

Concurso para la venta de veinte vagones usados.

La Compañía de los ferrocarriles del Bidasoa abre un concurso para la enajenación de veinte vagones usados, bordes altos, vía de un metro y de carga máxima seis toneladas.

Los pliegos de condiciones generales y económicas referentes a este concurso estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables de diez a doce, en las oficinas que la Compañía tiene establecidas en Irún.

Las proposiciones de compra se admitirán hasta las doce del día 8 de Octubre próximo y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación que son para el concurso de referencia, metidas dentro de otro sobre dirigido al señor Administrador-Delegado de la Compañía, en las oficinas de Irún.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.
El Representante de la Compañía, A. Hernández.

X—3213

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de cruzamientos de acero fundido al manganeso para vía con carril de cuarenta y cinco kilogramos por metro lineal, necesarios para doble vía.

La Compañía de los ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para adquisición de cruzamientos de acero fundido al manganeso para vía con carril de cuarenta y cinco kilogramos por metro lineal, necesarios para doble vía.

zamientos de acero fundido al manganeso para vía con carril de cuarenta y cinco kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras de mejora y adquisiciones de material, aprobado por la citada Compañía.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 29 de Septiembre del corriente año y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 30 del citado mes de Septiembre.

Málaga, 10 de Septiembre de 1927.
El Director, S. Rahola.

X—3202

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de cambios para vía con carril de cuarenta y cinco kilogramos por metro lineal, necesarios para doble vía.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para adquirir solenta y un cambios para vía con carril de cuarenta y cinco kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras de mejora y adquisiciones de material, aprobado para la citada Compañía.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 29 de Septiembre del corriente año, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 30 del citado mes de Septiembre.

Málaga, 10 de Septiembre de 1927.
El Director, S. Rahola.

X—3201

NORWICH UNION

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Cuenta de rendimiento y balance, en la forma prescrita por la ley de Compañías de seguros de 1909.

Cuenta de rendimiento del año que terminó en 31 de Diciembre de 1926.

CUENTA DE SEGUROS

	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Importe de los fondos al principiar el año. 23.333.154 1 9						
Deducción debida al ajuste del franco belga para la nueva paridad..... 260.131 14 3						
Primas (menos reaseguros).....	1.757.653	3 9	1.325.637	3 8	3.083.290	7 7
Intereses, dividendos y rentas..... 1.368.543 3 4					1.202.480	3 2
Menos impuestos sobre los mismos..... 106.063 5 3					2.149	1 10
Gastos sobre asignaciones.....					291	4 0
Beneficio de Provisiones realizado (menos impuesto tasas)....					27.366.232	5 8

	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Demandas de reembolsos de pólizas pagadas y pendientes de pago						
Por fallecimiento..... 450.146 16 18			229.397 15 1		629.736	10 21
Por vencimiento..... 428.351 10 7			163.192 12 3		596.544	2 10
Rescates usuales, incluso bonificaciones..... 828.492 6 5			397.790 7 4		1.226.282	13 9
Bonificaciones al contado..... 190.812 4 7			181.196 13 7		372.014	18 2
Bonificaciones en reducción de primas..... 65.966 0 3			26.793 11 6		92.759	12 2
Comisión..... 1.424 13 1			177 1 9		1.602	0 10
Gastos de Gerencia..... 37.453 12 3			130.363 5 3		257.926	2 3
Importe de los fondos al fin de año.....					257.560	0 0
					25.158.086	13 0
					27.366.232	5 8

Reservas seguras realizadas durante el año 1926 (menos reaseguros).

	NÚMERO DE PÓLIZAS	CANTIDADES ASEGURADAS		PRIMAS ÚNICAS		PRIMAS ANUALES	
		L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Operaciones dentro del Reino Unido..... 6.834		1.493.312	0 0	112.303	12 2	157.085	7 0
Operaciones en las Colonias e Irlanda..... 4.108		2.224.041	17 4	503	13 0	88.940	15 6
Operaciones en el extranjero..... 1.344		2.392.431	17 0	950	0 10	113.813	4 7
	12.286	6.114.785	14 4	114.757	12 0	359.838	3 1

Cuenta de anualidades.

		L.		L.		L.	
		s. d.	s. d.	s. d.	s. d.		
Importe de los fondos al principiar el año..... 185.525 0 0							
Deducción debida al ajuste del franco belga para la nueva paridad..... 4.451 7 18							
Provisión para anualidades concedidas..... 123.702 3 11				2.787	14 3	381.073	17 3
Intereses (valorados)..... 54.323 11 1						131.089	13 3
Menos impuestos..... 4.493 1 3						49.919	0 5
						1.162.083	5 2
Anualidades.....		105.343	1 11	3.347	12 11	114.195	14 10
Rescates.....		1.801	0 0			1.801	0 0
Comisión.....		547	14 6	26	13 10	574	3 3
Gastos (valorados).....						1.310	15 0
Importe de los fondos a fin de año.....						1.043.211	4 6
						1.162.083	5 2

Cuenta del capital de rescate.

	L.	s.	d.	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Importe de los fondos al principiar el año.....	—	—	—	—	—	—	1.206.478	0	0
Primas	322.253	16	5	12.013	15	8	134.272	12	1
Intereses (valorados)	47.719	11	8	—	—	—	43.851	14	8
Menos impuestos	3.667	17	8	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	1.384.602	6	1
	L.	s.	d.	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Demandas de reembolso.....	114.582	9	9	—	—	—	114.583	9	8
Rescates	88.826	2	5	981	13	4	29.907	15	10
Comisión	696	3	8	1.557	7	5	2.253	10	5
Gastos (valorados)	—	—	—	—	—	—	4.581	12	2
Importe de los fondos a fin de año.....	—	—	—	—	—	—	1.223.352	17	10
	—	—	—	—	—	—	1.384.602	6	1

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

P A S I V O		L.	s.	d.	L.	s.	d.
Fondo de seguro.....					25.153.086	18	0
Fondo de anualidad.....					1.044.211	4	0
Capital del fondo de rescate.....					1.223.352	17	0
Fondo total.....					27.420.650	19	10
Reembolsos admitidos, pero no pagados.....				106.036	19	11	
Reembolsos notificados, pero no pagados.....				94.349	3	3	
				199.386	3	3	
Menos reaseguros.....					170.358	3	2
Anualidades pendientes.....					1.399	4	7
Acreedores varios					1.950	9	11
Facturas a pagar.....					1.832	8	80
					27.650.221	6	4

A C T I V O

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido.....	5.060.802	1	4			
Idem id. id. fuera del Reino Unido.....	3.820.996	11	0			
Préstamos sobre valores locales y otros públicos.....	808.773	2	7			
Idem id. Seguros de Vida.....	311.392	1	2			
Idem id. Reversiones.....	70.059	1	9			
Idem id. Títulos y Acciones.....	34.471	19	1			
	10.106.494	16	11			
Idem pólizas de la Sociedad, valor de rescate.....	2.171.287	10	6			
Idem id. garantías personales.....	153.398	4	11			
	12.431.169	12	8			
Inversiones:						
Depósito al Tribunal Superior:						
L. 7.500 en obligaciones 4 por 100 North Eastern Railway.....	4.725	0	0			
L. 7.000 en obligaciones 4 ½ por 100 Great Western Railway.....	5.138	12	0			
L. 6.000 en obligaciones North Eastern Railway 3 por 100.....	2.989	19	11			
	12.863	11	11			
Valores garantidos por el Gobierno.....	1.464.649	14	10			
Idem id. por el Municipio.....	132.114	3	8			
Idem id. por el Gobierno colonial.....	1.188.708	14	4			
Idem id. por el Gobierno provincial.....	16.263	6	5			
Idem id. por el Gobierno municipal.....	519.586	13	10			
Idem id. por Gobiernos extranjeros.....	1.160.536	14	5			
Idem id. por Gobiernos extranjeros provinciales.....	64.267	19	4			
Idem id. por Gobiernos extranjeros municipales.....	178.042	13	3			
Obligaciones de ferrocarriles del país y extranjeros.....	1.915.667	3	10			
Obligaciones y otros valores de preferencia.....	363.988	15	11			
Valores usuales.....	106.282	3	10			
Norwich Union Fire Insurance Society Ltd., 44.000 acciones de L. 25 c/ una, L. 12 10 0 pagadas, invertidas por valores, representando.....	6.883.174	8	6			
	13.131.200	3	11			

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Terrenos	62.097	12	0			
Inmuebles (comprendiendo las oficinas de Londres, Manchester, Birmingham, Glasgow, Dublin, etc., a precio de coste, menos la cantidad correspondiente de disminución de valor).....	1.028.012	11	9			
Intereses Vida.....	75.304	19	0			
Reversiones	24.948	19	10			
				14.322.070	6	6
Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales.....		14.317	11	3		
Timbres de pólizas.....		554	19	6		
Saldos de Agentes.....		85.277	19	2		
Primas a cobrar.....		204.095	6	6		
Intereses a cobrar.....		69.776	17	9		
Intereses acumulados pero no pagaderos.....		261.735	14	0		
Saldo debido por el Fondo Imperial Escocés.....		2.569	3	0		
Varis deudores.....		39.398	9	4		

C A J A

En depósito.....	66.633	17	11
En manos o en cuenta corriente.....	141.109	8	8
	27.630.221	6	4

Haynes S. Robinson, Presidente.—Georges Chamberlin; Georges H. Morse, Directores.

FONDO IMPERIAL ESCOCÉS

Cuenta de rendimiento del año que terminó en 31 de Diciembre de 1926.

	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Importe del Fondo de Seguros al empezar el año.....	—	—	—	—	375.910	17 0
Primas, menos reaseguros.....	10.961	5 11	229	7 10	11.190	13 3
Intereses: dividendos y rentas.....	23.261	8 8	—	—	—	—
Menos impuesto.....	4.157	16 9	—	—	—	—
Gastos sobre asignaciones.....	—	—	—	—	19.103	11 11
					6	7 2
					406.211	9 10
	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Demandas de reembolsos de pólizas pagadas y pendientes de pago.....	—	—	—	—	—	—
Por fallecimiento.....	19.388	7 4	—	—	19.388	7 4
Por vencimiento.....	10.723	5 6	—	—	10.723	5 6
Rescates, comprendiendo bonificaciones.....	30.111	12 10	—	—	30.111	12 10
Bonificaciones al contado.....	3.105	19 0	—	—	3.105	19 0
Gastos de administración.....	—	718 0 4	—	—	718	0 4
Importe del Fondo de Seguro a fin de año.....	—	—	—	—	2.898	16 9
Acciones quinquenales.....	—	—	—	—	366.768	0 11
					2.609	0 0
					406.211	9 10

No ha sido realizada ninguna nueva operación de Seguros de Vida o anualidad correspondiente a esta cuenta desde su traspaso en 1906 a la Norwich Union, Compañía de Seguros.

Balance al 31 de Diciembre de 1926

P A S I V O

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Fondo de Seguro de Vida.....	—	—	—	366.768	0	11
Comisiones pendientes.....	—	—	—	21	19	8
Importe debido a la Norwich Union Life Insurance Society.....	—	—	—	2.569	3	0
Demandas de reembolso admitidas pero no pagadas.....	3.967	4	9	—	—	—
Demandas de reembolso exigidas pero no pagadas.....	3.072	13	8	—	—	—
				4.329	13	5

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Acreeedores varios.....	—	—	—	225	4	10
Demandas de reembolso exigidas pero no pagadas.....	—	—	—	3.022	13	8
				376.584	5	10

ACTIVO

Hipotecas sobre fincas en el Reino Unido.....	24.135	7	3			
Préstamos sobre valores locales y otros valores públicos.....	7.500	0	0			
Idem id. pólizas Vida.....	19.803	4	3			
Idem id. reversiones.....	900	0	0			
Idem id. pólizas de la Compañía por su valor de rescate.....	23.735	2	0			
				76.073	13	6
Inversiones:						
Valores del Gobierno inglés.....	110.114	12	11			
Idem del Gobierno colonial.....	4.976	17	6			
Idem municipales coloniales.....	5.172	4	5			
Idem de Gobiernos extranjeros.....	7.281	11	10			
Idem provinciales extranjeros.....	2.563	0	0			
Idem municipales extranjeros.....	1.477	9	9			
Idem de ferrocarriles del país y extranjeros.....	37.929	2	6			
Idem de ferrocarriles y otros preferentes y garantidos.....	7.593	5	9			
Otros valores.....	5.406	12	8			
	182.544	17	4			
Alquileres de terrenos.....	71.867	12	10			
Inmuebles.....	33.606	17	11			
				288.009	8	1
Saldos de Agentes.....				490	14	8
Primas pendientes.....				1.099	8	10
Intereses y dividendos pendientes.....				777	7	8
Intereses acumulados, pero no pagaderos.....				2.975	16	11

CAJA

En depósito.....	4.130	11	1
En efectivo o en cuenta corriente.....	3.027	5	1
	376.584	5	10

Haynes S. Robinson, Presidente.—Georges Chamberlin; Georges H. Morse, Directores.—M. Mackenzie Lees, Director general y actuario.

Cuenta de pérdidas y ganancias por el año 1926 de las operaciones realizadas en España.

(Sin deducción de reaseguros.)

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros seguros vencidos y rentas.	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	279.164
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>
Por rentas vitalicias.....	>
Rescates de pólizas, incluyendo el rescate de beneficios.....	49.289
Reservas para siniestros vencidos a satisfacer.....	7.262
Gastos de administración del ejercicio.	
Gastos generales.....	9.240
Comisiones.....	3.081
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.149.108
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>

Pesetas.

Por seguros de rentas vitalicias.....	>
Por otras clases o categorías de seguros.....	>
	1.497.129

HABER

Reservas del ejercicio anterior.....	1.342.671
Primas del ejercicio.	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	54.314
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>
Por rentas vitalicias.....	>
Por otras clases de seguros.....	>
Reserva del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos.....	9.969
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	7.111
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	61.692
Saldo deudor.....	21.372
	1.497.129

El Director de la Sucursal Española, A. Miguel.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA*Sucursal de la Caja de Depósitos*

Por el presenta, a petición de doña Elisenda Ribafallada y Más, viuda de D. Jaime Amat, se hace saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, señalado con el número 351 de entrada y 23.055 de registro, importante pesetas 20.299,35, del depósito que fue constituido en 18 de Marzo de 1903 por el Depositario pagador por cuenta de D. Francisco Rafel, Depositario del Ayuntamiento de Barcelona, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para aplicarla al pago de la expropiación por causa de utilidad pública de unos terrenos que obstruyen las cañes de Córcega y del Bruch, cuando su propietario D. Jaime Amat firme la oportuna escritura de traspaso.

Se anuncia por el presente para conocimiento general, que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, sin que se produzca reclamación de tercero, y caso de no ser presentado dicho resguardo en esta Delegación de Hacienda, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo extraviado, procediéndose a la expedición de un duplicado del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento provisional para el régimen de la Caja general de Depósitos de fecha 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 30 de Agosto de 1927.—
El Delegado de Hacienda, P. S., Rafael Jimeno Lassala.

X—3209

TENENCIA VICARIA GENERAL CASTRENSE DE LA PRIMERA REGION

En virtud de providencia dictada en el expediente matrimonial de Juan Ramos Fernández con Eulalia Sarasa Arrieta, se cita y emplaza a Pantaleón Sarasa y a Martina Arrieta, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan a prestar o negar el consejo necesario, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se tendrá por otorgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.
El Teniente Vicario, Licenciado Plácido Zaydín.—Por mandato de S. S. Juan A. Bubigas.

X—3212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAGRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal letrado de esta ciudad e inferior de primera instancia de la misma y su partido en los autos que en este Juzgado y por ante mi testimonio se siguen por el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julián Arredondo, en nombre de doña Josefa Cadarso Sevigné, casada con D. José Beneytez Quesada, para la devolución de un préstamo que

dicha señora hizo a doña Raquel Fernández Yáñez Rojo en cantidad de 63.785 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo convenido en la escritura de préstamo, las siguientes fincas:

1.ª Una huerta, llamada del Barco, a dos kilómetros de la población, de ocho fanegas y un celemin, inscrita en el tomo 793, folio 104, número 4.146 duplicado, inscripción séptima. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 8.100 pesetas.

2.ª Otra huerta en la media legua denominada de los Alamos, con tres norias a dos kilómetros, de catorce fanegas, inscrita en el tomo 793, folio 123, número 5.600 duplicado, inscripción séptima. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 4.050 pesetas.

3.ª Quiñón, villa del Palomar, llamado Villar, con 23.333 vides en 23 fanegas de tierra, inscrita en el tomo 793, folio 132, número 29.547, inscripción tercera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 13.500 pesetas.

4.ª Tierra en Casa Blanca, llamada del Pozo, a ocho kilómetros, de 63 fanegas de cabida, inscrita en el tomo 847, folio 15, número 33.415, inscripción primera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de pesetas 8.100.

5.ª Viña llamada Laureana, en la carretera de Infantes, que la divide, de 22.000 vides, inscrita en el tomo 633, folio 97, finca 23.082, inscripción tercera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 9.450 pesetas.

6.ª Quiñón en la carretera de Daimiel, a un kilómetro, de nueve fanegas y un celemin, con 3.200 varas de era de emparvar, inscrito en el tomo 698, folio 98, finca 29.091, inscripción primera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 5.884 pesetas.

7.ª Quiñón de siete fanegas, un celemin y dos cuartillos, en el Charco, carretera de Valdepeñas a Santa Cruz, a un kilómetro, inscrito en el tomo 820, folio 85, número 30.997, inscripción primera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 3.510 pesetas.

8.ª Quiñón en el mismo sitio que el anterior, de cuatro fanegas, dos celemines y dos cuartillos, inscrita en el tomo 827, número 5.588, inscripción primera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 1.800 pesetas.

9.ª Huerta con cuatro norias en el campo del Rafel, a dos kilómetros, con una superficie de siete fanegas, dos celemines y un cuartillo, inscrita en el tomo 845, folio 32, finca 32.184, inscripción primera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 3.100 pesetas.

10.ª Viña llamada las Catorce, a cinco kilómetros, en la carretera de Infantes, a la derecha y parte adentro, de 14.276 vides, en ocho hectáreas, noventa y dos áreas y setenta y siete centiáreas, inscrita en el tomo 348, folio 59, finca 13.040, inscripción tercera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 4.725 pesetas.

11.ª Viña en el Palomar, Camino de Frailes, a un kilómetro, en veintidós fanegas de tierra, con 24.000 vides, inscrita en el tomo 845, folio 34, finca 32.185, inscripción primera. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 10.800 pesetas.

12.ª Viña Jancibelar, con 8.000 vides, en seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa centiáreas, sitio carretera de Infantes, a la derecha y parte adentro, inscrita en el tomo 604, folio 62, número 5.608, inscripción sexta. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 4.725 pesetas.

13.ª Un quión en el camino del Peral, a 200 metros de la población, de seis fanegas, inscrito en el tomo 348, folio 9, finca 13.026, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Esta finca sale a subasta por el tipo convenido de 3.375 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en término municipal de Valdepeñas.

Y se previene: Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Octubre próximo, a las doce del día; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos quienes lo deseen para interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; bien advertidos que después del remate no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de éstos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio de éste habrá de verificarse dentro del término de ocho días, a contar desde su aprobación.

Almagro, 3 de Septiembre de 1927.
El Secretario, A. Julio Pérez.—Visto bueno: el Sr. Juez de primera instancia (ilegible). X—3203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

Don Joaquín María y doña Matilde Carles-Tolrá y Coll, doña María Vergés y Juliana y D. Pedro Girbau y Homel, este último en interés propio y en representación de sus hijas menores de edad María-Teresa y Josefa Girbau y Vergés, representados por el Procurador D. José María Arzizu, han promovido expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia

del distrito de la Barceloneta y en mi Secretaría, denunciando que se han extraviado a los actores 10 carpetas provisionales de otros tantos títulos de la Deuda amortizable, emisión de 1927, al interés anual del 5 por 100 sin impuestos: serie A, números 360.061, 360.082, 360.083, 360.084, 360.085, 360.096, 382.035, 382.036, 382.037 y 417.899; ocho obligaciones de los ferrocarriles del Norte de España especiales Pamplona, de 500 pesetas nominales cada una al 3 por 100 de interés anual, números 4.656, 54.962, 55.117, 127.842, 146.141, 146.597, 153.685 y 172.434. Y por auto de fecha 5 de los corrientes se ha estimado la denuncia y se ha ordenado publicarla, como se hace por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días los tenedores de los títulos extraviados puedan comparecer en los autos, y a los efectos de impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por vencer, así como también para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los títulos.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Alejandro Simarro.

X—3210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia dictada con fecha 31 de Agosto último, en los autos de procedimiento judicial sumario, sobre efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por las hermanas doña Erundina y doña Juana Borrás Tost, representadas por el Procurador D. Manuel Nadal, contra D. Eduardo Bosch Vilá, por el presente edicto, se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado y que en la escritura de debitorio se describe así:

Finca.—Toda aquella porción de terreno, con sus rentas y productos, mejoras y accesorios, situada en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, de superficie aproximada 3.264 metros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 2.788 metros cuadrados, son edificables, y el resto viales; dentro de la parte edificable que está cercada de paredes, se encuentra un pozo y se han levantado nueve construcciones de planta baja, que ocupa entre todas, 367 metros cuadrados, otra de 50 metros cuadrados, otra de 61 metros cuadrados, otra de tres plantas de 73 metros superficiales, y otra de dos plantas de 60 metros superficiales, que linda: en junto, por el frente Sur, con carretera de Gracia a Manresa; por la derecha, entrando, Este, con D. Francisco Casal y Catalá; por la izquierda, Oeste, con el eje de una calle en proyecto, que se denominará calle de la Unión, cual eje viene determinado por un mojón situado en el cruce del mismo eje con el de la

calle de San Onofre y el primer pilar que, en dirección de Barcelona a Manresa se encuentra en la medianera de propiedad del Sr. Carreras, en su fachada a la citada carretera, y por detrás, Norte, con la referida calle de San Onofre, cuyos linderos, excepto el de la proyectada calle Unión, están todos dentro de la heredad Manso Basora, o de terreno procedente de dicha heredad. Esta finca fué tasada por las partes a los fines de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, el día 14 de Octubre próximo, a la hora de las once, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la real cédula del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciera postura igual al tipo de la segunda subasta, o sea del 75 por 100 del valor de 100.000 pesetas en que las partes tasaron la finca, será aprobado el remate, y si la postura fuere inferior a dicho tipo, podrán las actrices, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar tal postura en el término de nueve días, siendo admitida definitivamente la postura superior, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, presentado al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.
El Secretario, ante mí, José Pastor.—
V.º B.º, el Juez de primera instancia,
J. García Amorós.

X—3208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que, por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Antonio de Falguera Sevilla contra doña Dolores Teixidor Olier, en reclamación de la cantidad de 10.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Toda aquella heredad llamada "Casa Torrén", sita en el término de Cunit, partido judicial de Vendrell, compuesta de campo, viña, huerta de riego artificial y algarrobos, de cabi-

da unos cien jornales, equivalentes, salvo error, a 35 hectáreas 32 áreas, dentro de cuya heredad existe enclavada una casa de labranza, señalada con el número 3, compuesta de un piso y desván, hoy día reformada con habitaciones para los propietarios; tres lagares con sus 24 pipas, envases y prensa; una cisterna, corral, pajar y bodegas, cuya superficie es de 700 metros, y frente de la casa un patio cercado de paredes, que tiene de cabida 105 metros, existiendo, además, en mitad de la finca un espacio rodeado de paredes, destinado al cultivo de hortalizas, con su norria, aljibe y demás, lindante por junto: a Oriente, con Cayetano Urgell, Juan Soler, heredad de Casa Nicolau, Antonio Romeu de Barceló, Juan Almirall y Poch, Antonio Marrugat y viuda de N. Urgell de Calafell; a Mediodía, con las arenas del mar, parte con Juan Soler y parte con José Roldiris, y en la actualidad con Antonio Marrugat, parte con la playa del mar y parte con Antonio Romeu de Barceló; a Poniente, con tierras del Marqués de Alfarrás, con Juan Soler y con José Roldiris, hoy con la heredad de Segú, propia del Marqués de Alfarrás, y con Antonio Marrugat; y a Cierzo, con propiedad del Marqués de Alfarrás y con la hacienda "Casa Nicolau", propiedad de Pedro Oliva, antes con el Marqués de Alfarrás, José Soler y José Roldiris; está agregada a la misma heredad, formando con ella un solo cuerpo, una pieza de tierra sita en el término de Cunit y partida dicha Torrén, compuesta de viña, olivos, algarrobos y montaña, de cabida cinco jornales y 200 cepas, equivalentes, salvo error, a una hectárea, setenta áreas y treinta centiáreas, lindante: a Oriente, con Julián Urgell, hoy Antonio Marrugat; a Mediodía y Cierzo, con tierras de dicha heredad "Casa Torrén", por donde tiene la entrada, y a Poniente, con propiedad del Marqués de Alfarrás, antes herederos de Juan Miró y José Soler. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 249, tomo 69 del Archivo, libro primero de Cunit, finca número 46.

Fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 22 de Octubre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados durante las horas hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en el lugar y derecho del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al expresado precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el repetido precio de 125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Artalejo Casanovas.

X—3207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE TINEO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del pasado día 1, dictada en los autos de juicio universal abintestato de D. José María Barrero Monasterio, vecino que fué de Boiro, se cita y llama a su hija doña María Adelina Barrero González, cuya residencia se ignora, para que como heredera del mismo, comparezca por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado, en el término de quince días, a usar de su derecho en el mencionado juicio, que ha promovido el Procurador don Mario de Llano González, en nombre de doña Estrella Barrero González, asistida de su marido D. Isidro Barrero Barrero, entendiéndose que si la mencionada doña María Adelina Barrero González hubiere fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarlos ni emplazarlos.

Cangas de Tineo a 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—3205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída a la demanda ordinaria de mayor cuantía, formulada por el Procurador D. Luis Barbuño Bejarano, en nombre de doña Leonor Caracuel Serrano, vecina de Sevilla, contra doña Irene Toca y D. Fernando Villa Toca, domiciliados en Santander, y también contra las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho a la herencia de D. Federico Germán Villa Echebano, sobre que se les concede a que acepten como ajustada a derecho la liquidación de la Sociedad conyugal y de la herencia testamentaria constituida a favor de la demandante por la cónyuge doña Eloisa Caracuel Serrano y otros extremos; se emplaza a los demandados desconocidos ya dichos para que dentro de diez y siete días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Córdoba, 8 de Septiembre de 1927. El Secretario, Eusobio Huéllamo.

X—3211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTELLA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Estella y su partido.

Pir el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido por la ley Hipotecaria contra la Sociedad Alcohólica de Cirauqui, domiciliada en Cirauqui, para cobro de 350 pesetas de interés del 7 por 100 anual, impagados en 1 de Noviembre y en 1 de Mayo últimos al demandante en dichos autos D. Simón Blasco Salas, como portador de las obligaciones hipotecarias de 1 de Noviembre de 1924, números del 1 al 10 inclusive, de las emitidas en aquella fecha, y en cuya garantía se hipotecó la finca que se expresará, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Octubre próximo venidero a las once horas, la siguiente:

Finca urbana en las afueras de la villa de Cirauqui, partida de Fuente Vieja, junto a la carretera de Pamplona a Logroño. Consta de un edificio principal destinado a la fábrica de alcohol, con dos pisos sobre el firme para habitación de cuatro briseros, de una fábrica de tartaros, de otra para esencias, de un depósito aislado para agua, de un gallinero y de un terreno que une las anteriores construcciones formando todo ello una sola finca cerrada por todos sus lados, con muro, a excepción de la parte trasera que lo está con alambrado de espino artificial. La extensión superficial es de unos setecientos setenta metros cuadrados, de los que hay edificados cuatrocientos treinta y dos y sin edificar trescientos treinta y ocho, y linda por el frente, con la expresada carretera, de la que la separa un regacho que forma el agua sobrante de la fuente; por la derecha, entrando con la llamada Fuente Vieja, y con el camino de Igustey; por el fondo, con finca de Florencio Pascual Pellete. Tiene este inmueble a su favor el derecho de surtir de las aguas necesarias para la elaboración del aguardiente del regacho de Igustey, una vez que hayan llegado al pilón de Fuente Vieja, en el cual tiene una abertura que permite la toma sin impedir que abreven los ganados. Se halla instalada esta finca de un modo permanente para las necesidades de la explotación industrial a que se dedica la maquinaria, aparatos y utensilios siguientes: una destiladora compuesta de dos calderines, columna condensador y refrigerante; un cubo vinazas y serpiente para cocer vino y una botella de alimentación de la caldera, todo ello instalado en platabformas de madera y hierro, con sus correspondientes cuerdas, poleas y cadenas y con las instalaciones completas de agua y vapor, y una caldera de vapor tipo "Alexandre", con sus accesorios y parrillas de recambio. Una bomba Jafer para trasegar, con sus gomas, una prensa hidráulica destinada a hacer briquetas, con su juego

de bombas y dos vagonetas; cubillos, platos, moldes y planchas para hacer briquetas, con todos sus accesorios. Lo expresado se encuentra en la fábrica de alcoholes. En la de esencias existe un aparato fijo para la destilación de plantas, con dos calderines, refrigerantes y caldera de vapor, todo en cobre, y un aparato portátil completo de caldera de vapor con dos piezas: calderín y serpiente en chapa de hierro. En una y otra fábrica y en la de tartaros hay las herramientas, enseres y utensilios necesarios para su funcionamiento.

Dicha subasta será sin sujeción a tipo del valor de la finca de que se trata, debiendo los licitadores presentar su cédula personal y depositar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento que al efecto se designe, una cantidad igual al 10 por 100 de la finca de que se trata.

Los autos al principio expresados y la certificación del Registro de la Propiedad que obra unida a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la carga de 1750 pesetas del precio aplazado a favor de doña Juana Sánchez y Sáenz de Gordoa a que está afecta la finca, así como la hipoteca correspondiente a la emisión de obligaciones hipotecarias al portador de 19 de Noviembre de 1924, continuarán subsistentes conforme a la regla octava del artículo 131, artículo 135 y párrafo tercero del artículo 155, todos de la ley Hipotecaria, entendiéndose que el rematante acepta esos gravámenes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público por si alguna persona quiere interesarse en la licitación.

Dado en Estella a 10 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

X—3200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Iglesias Torrés y otros contra D. Narciso Zaragoza Botel y otros, se emplaza por segunda vez al expresado Sr. Zaragoza para que dentro del término de seis días se personen en legal forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, previéndole que las copias de la demanda quedan en poder del suscrito Secretario, para serle entregadas en el momento de personarse.

Santa Coloma de Farnés, 22 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial (ilegible).

X—3206

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	219	Seignora.....	Larache.....	Madrid.....	Isabel Banda.....	25	O. A.
2	2.180	Diciembre 1925.....	Vigo.....	Barcelona.....	Agustín Medina.....	1.000	P. V.
3	334	Marzo 1926.....	Vigo.....	Tetuán.....	Wilm Wirmun.....	50	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 8 de Septiembre de 1927.—El Subdirector general, Castañón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Rosendo Carrera Casi.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Gerona	Jubilado por imposibilidad física.....	Artículo 49 Estatuto de Clase pasivas.
Enrique González Perales	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Barcelona.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 4.º — Apartado E-b).
José Isidoro Díaz	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Badajoz.....	Idem.
Fernando Moreno Ortega	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Excedente.....	Artículo 42.
Claudio González Sagaseta	Oficial de tercera clase en la Delegación de Gran Canaria.	»	Fallecido.
D.ª María Peralta Peralta.....	Auxiliar de primera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 41.
D. Eugenio Sáez Vicente	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Auxiliar de primera clase en la Sección civil de la Comandancia general de Ceuta.....	Artículo 5.º

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.068

BALIUS MIR, Santiago; de veintitrés años de edad, natural de Barcelona, estudiante, hijo de Santiago y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, 125; procesado en causa número 1.190 de 1925, instruida por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitania general de la cuarta Región D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.
JG—4222

8.069

BARREIRO VEIGA, José; natural de Guecho (Vizcaya), hijo de Benito y de Pilar, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión pañero; domiciliado en Erandio; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Sengerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Santa María", en el puerto de New York, bajo apercibimiento de que si no lo verifico ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 27 de Agosto de 1927. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—4233

8.070

BERJE MARTINEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Juana, natural de San Fernando (Cádiz), profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor "Naira"; procesado por deserción mercante en causa 230 de 1924; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4208

8.071

BERNAL DOMINGUEZ, Juan; hijo de José y de Ana, natural de Málaga, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería ligera, D. Juan de Alarcón y de la Lastra, residente en Sevilla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Agosto de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Juan de Alarcón.

JG—4200

8.072

BREA FREIRE, Joaquín; natural y vecino de Esteiro (Coruña), hijo de Manuel y de Dolores, de diez y ocho años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, sin barba ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.
JM—4270

8.073

CAAMAÑO PIPHER, Vicente; hijo de Juan y Ramona, natural de Palmeira (Coruña), profesión marinero, de veintinueve años, de frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; barbilla saliente; domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar", procesado por deserción mercante en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de

Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.
JM—4298

8.074

CAAMAÑO PINEIRO, José María; hijo de Vicente y Manuela, natural de Rianjo (Coruña), profesión marinero, de veintinueve años de edad, de frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo y cejas castaños; ojos oscuros; domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar", procesado por deserción mercante, en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.
JM—4292

8.075

CASADO CAMPOAMOR, Perfecto; hijo de Felipe y de María, natural de Valderumbre, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Argentina, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de León para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Agosto de 1927.—El Juez, Basilio Seco.
JG—4250

8.076

CASTELAR GARCIA, Francisco; hijo de Evaristo y de Fe, natural de Cambre, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 686 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor don Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Agosto de 1927.—El Juez, Basilio Seco.
JG—4251

8.077

CORBACHO DUARTE, José; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Francisco y de Agustina, de estado soltero, de profesión grumete, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

diz. D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultaron en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Manuel Calvo", en el puerto de Nueva York, bajo aperebimiento que de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4239

8.078

CHULIA BOLUDA, José María; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Ollería, provincia de Valencia, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Ollería y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Játiba, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cabo Juby, ante el Juez instructor D. José Guerrero Gándara, Teniente de Infantería con destino en la Compañía disciplinaria de suarnición en Cabo Juby (Africa Occidental), bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cabo Juby, 30 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero Gándara.

JG—4300

8.079

DLAZ GONZALEZ, Calixto Antonio de la Soledad; hijo de Marcos y Juana, natural de Las Palmas, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto, ojos negros, cejas al pelo, pelo negro, frente ancha, nariz regular y no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Fernel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo aperebimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 2 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—4303

8.080

DOIS GUIB, Vicente; hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 65 milímetros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color moreno, está vacunado, traje que usaba: el de marinero, por ser de la dotación del remolcador "Ferrolano", domiciliado últimamente en el remolcador "Ferrolano", al que se le sigue causa por deserción y hurto; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor Alférez de Navío D. José Ramírez Martínez, con destino en las Fuerzas Navales del Norte de Africa (Ceuta), y de no hacerlo será declarado rebelde. Ceuta, 24 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Ramírez.

JM—4193

8.081

DOMINGUEZ LUCAS, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Eutimia, natural de Palazuelo de Vedija (Valladolid) y vecino de Alaejos, de veintitún años de edad, de estado soltero y de profesión pescador; sin otras señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo aperebimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4219

8.082

DURAN BACH, Carlos; de veintitres años de edad, natural de Barcelona, soltero, perito químico, hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fortuny, número 9, 1.º; procesado en causa número 1.199 de 1925, instruida por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitánía general de la cuarta Región D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Agosto de 1927.—El Comandante juez, Francisco Pérez.

JG—4222 bis

8.083

DURO PESADO, Domingo; natural de Cesures (Pontevedra), el cual, en 24 de Agosto de 1925 estuvo en Cardiff, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo aperebimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—José Viguera.

JM—4269

8.084

ESCUADERO, Antonio; natural de Aldoriz (Pontevedra), profesión marinero, de veintiocho años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Guadianar", procesado por deserción mercante en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo aperebimiento de que si

no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—4291

8.085

FELICIANO GARCIA TUNAS, Andrés; hijo de José y Dominga, natural de Boel, Ayuntamiento de Ontes, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Zaragoza, número 13, D. Augusto Comas Delicado; bajo aperebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 29 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—4203

8.086

FERNANDEZ BLANCO, Carlos; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Solorio, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la Habana (Cuba), procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo aperebimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 31 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—4286

8.087

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Celestino; hijo de Ramón y de Dominga, natural de Muros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción del vapor "Ariza-Mendi"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío D. Emilio Doce Carrero, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo aperebimiento de ser declarado en rebeldía.—Gijón, 5 de Septiembre de 1927.—Emilio Doce.

JM—4301

8.088

FERNANDEZ MARISO, José Ramón; natural de Jobre (Coruña) hijo de José y de Dolores, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión gramete domiciliado en Jobre; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resul-

tan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

S.089

JM—4243

FERNANDEZ QUINONES, José; hijo de Ignacio y de Salomé, natural de Pena, provincia de León, de veintisiete años, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas sin pelo, ojos pardos, nariz remangada, barba saliente, boca grande, color bueno, frente espaciosa, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de León; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el señor Juez instructor D. Eusebio Collazo Molina, Capitán de Artillería con destino en el quince Regimiento Ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Eusebio Collazo.

JG—4368

S.090

FERRERO MATO, José; hijo de José y de Juana, natural de Santiago, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Agosto de 1927. El Comandante, Juez instructor, Augusto Comas.

JG—4289

S.091

FRAGA SANCHEZ, Antonio; natural de Porzarnillos y vecino de Bergondo, calle Mariñón (Coruña), hijo de Ramón y de Antonia, de veintiocho años de edad, casado, profesión labrador, cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, frente regular, nariz chata, boca grande, color bueno y barba afeitada, señas particulares, tiene una cicatriz en el labio superior; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Allobizkar Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebelde.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4271

S.092

FREIRE DE LA TORRE, Emiliano; hijo de Manuel y Carmen, natural de Santomé (Pontevedra), marinerero, de veintinueve años, de frente, nariz, boca y estatura regulares, pelo, cejas y ojos

castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por deserción mercante en causa número 220 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—4209

S.093

FURTIA VIDAL, Alberto; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Cebra, provincia de Gerona, edad veinte años, estatura 1.610 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gerona, procesado por deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González-Anleo Sandoval en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 5 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Juan González-Anleo.

JG—4302

S.094

FURTIA VIDAL, Alberto; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Cebra, provincia de Gerona, edad veinte años, estatura 1.610 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gerona, procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá ante el señor Juez instructor don Juan González-Anleo Sandoval en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 5 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Juan González-Anleo.

JG—4303

S.095

GARCIA GARCIA, Irineo; hijo de Benito y de María, natural de Nava del Rey, vecino del mismo punto, provincia de Madrid, de veintinueve años de edad, oficio albañil, estatura 1.572 metros. Señas: pelo y cejas negros, ojos pardos, barba poca, frente espaciosa, nariz y boca regulares; comparecerá ante el Teniente coronel de Infantería D. Enrique López Urquiza, en su domicilio oficial Paseo de Colón, de esta plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde en causa que le sigue dicho Juez por robo y otros delitos. Cuenca,

23 de Agosto de 1927.—El Teniente coronel Juez, Enrique López Urquiza.

JG—4223

S.096

GARCIA GARCIA, Manuel; natural de Huelva, hijo de Manuel y de Teresa, de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión cocinero, domiciliado en Sevilla; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segordhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Villano" en el puerto de New York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde. Cádiz a 27 de Agosto de 1927.—José C. Camargo.

JM—4280

S.097

GARCIA LAGO, Manuel; hijo de Isafas y de Adoración, veintitrés años de edad, natural y vecino de Serres (Coruña), soldado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños, color moreno, sin barba ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Allobizkarmendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebelde. Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—José Viguera.

JM—4277

S.098

GARCIA NEIRA, Julio; profesión jornalero, soldado, natural de César de Ferreo y vecino de Becerreá (Lugo), de veinticuatro años de edad, hijo de Aurelia; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Allobizkar Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebelde.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—4268

S.099

GARCIA PALOMO, Misardo; hijo de Gabriel y de Nieves, natural de La Piñera, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en La Piñera y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá den-

lro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Eusebio Collado Molina, Capitán de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Eusebio Collado.

JM—4287

8.100

GARCIA RUIZ, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión ayudante de albañil, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Larache, barrio de Nador; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Agrupación de Campaña de Larache D. José Santos García, en el Cuartel de Artillería Campamento de Nador, debiendo significarle que de no efectuarlo en el plazo citado será declarado rebelde.—Larache, 21 de Agosto de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Santos.

JG—4226

8.101

GARCIA VARELA, Demetrio; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Branteya, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Duba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, número 25.º de Caballería, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—4252

8.102

GLABERT ARMELL, Bautista; natural de Denia, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, estatura regular, complexión buena, tez morena, pelo castaño, ojos pardos, domiciliado últimamente en Denia; procesado por deserción del vapor español "Ariaga-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. Manuel Montes y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 30 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4264

8.103

GINETES DOMINGUEZ, Ramón; de diez y ocho años de edad, natural de

Barcelona, de profesión meritorio, hijo de Emilio y Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanovas, número 29 bis, segundo, segunda y procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante, Juez instructor de la Capitania general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial, Rambla Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Agosto de 1927.—El Comandante, Juez, Francisco Pérez.

JG—4191

8.104

GOL BASCOMPTE, Juan; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, bajo de estatura, moreno, pelo negro y viste traje claro rayado, calza alpargatas, gorra oscura, no tiene ninguna seña particular, procesado por delito de robo frustrado a mano armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Cabedo Cuartero, Teniente del Batallón de Montaña Estella, número 4, de guarnición en Vich (Barcelona), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Juez instructor, Antonio Cabedo.

JG—4235

8.105

GOMEZ DOMENECH, Antonio; soldado del Batallón de Cazadores de Africa, número 13, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Castellón de la Plana, vecindado en su pueblo, calle Real, número 270, Vallete, número 7, de veintisiete años de edad, estatura un metro seiscientos milímetros, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, comparecerá en el término de treinta días, contados desde a publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en esta Plaza, calle de Medina Sidonia, número 1, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por hurto, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde. Dado en Melilla a 27 de Agosto de 1927. El Comandante, Juez, Manuel Ramírez.

JG—4258

8.106

GONZALEZ BLANCO, Juan; Doval Cord, Segundo; Varela Saulo, Francisco, y Alcorta Expósito, Timoteo, Jacinto; domiciliados últimamente en el vapor "Cabo Santa María"; procesados por deserción mercante del vapor "Cabo Santa María"; comparecerán en término de quince días ante el señor

Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de fragata señor D. Francisco Calbo del Pino, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo ni sidos habidos serán declarados rebeldes.—Sevilla, 24 de Agosto de 1927.—El Capitán de fragata, Juez instructor, Francisco Calbo.

JM—4206

8.107

GONZALEZ CORZO, José María; hijo de Raimundo y de Esperanza, natural de Covadonga, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 25 de Agosto de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—4216

8.108

GONZALEZ ESTRADA, Enrique; natural de esta capital, hijo natural de Francisca, de estado casado, de profesión fogonero, de treinta años de edad, domiciliado en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 29 de Agosto de 1927. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4241

8.109

GONZALEZ GOMEZ, Victor; hijo de Rosendo y Oliva, natural de Eiras, provincia de Orense, de veintinueve años de edad, sus señas personales se desconocen, vecindado últimamente en Eiras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería con destino en el quince Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 22 de Agosto de 1927.—El Teniente, Juez instructor, Andrés Vázquez Agilda.

JG—4199

8.110

GONZALEZ LAGO, José; hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Serres (Coruña), de treinta años

de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo negros; color moreno, barba no usa, usa bigote, sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927. José Viguera.

JM—4278

S.111

GUTIERREZ GUTIERREZ, Eradio; natural de Rulloba (Santander), hijo de Felipe y de Juana, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión grumete, domiciliado en Rulloba; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segardhal para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4244

S.112

IBORRA SAMPER, Vicente; natural de Jijona (Alicante), hijo de Vicente y de Leonor, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión palero, domiciliado en Alicante; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción de vapor "Manuel Calvo", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4237

S.113

IZQUIERDO IZQUIERDO, Tomás; hijo de Daniel y de Catalina, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión peón, de veintiocho años de edad, estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado en averiguación de su actuación en los sucesos del año 1921; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África número 17, D. Vicente Roig Araujo, en Melilla; bajo apercibimiento de que no efectuarlo, será declarado rebelde.—Me-

lilla, 30 de Agosto de 1927.—El Teniente Juez instructor, Vicente Roig. JG—4309

S.114

JURANO SEGURA, Francisco; hijo de Francisco y Antonia, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 690 milímetros, domiciliado últimamente en Huércal-Overa, provincia de Almería, se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—4187

S.115

LANDEIRA, Manuel; hijo de María, natural de Calo, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino, a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—4202

S.116

LARRANAGA JAUREGUI, Clemente; hijo de José y de María, natural de Zumárraga, Ayuntamiento de Idem; provincia de Guipúzcoa, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión labrador, de estatura un metro 635 milímetros, sí sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Mugarri y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración por la Caja de Recluta de San Sebastián, para su ingreso a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Juan Ramón de Fernández, en el Cuartel de Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Juan Ramón.

JG—4254

S.117

LORONO GABABIETA, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Larrabezua, de veintidós años, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Astoi-Medi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez uintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de

Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Agosto de 1927.—José Viguera.

JM—4220

S.118

LOZANO MALAGA, Dionisio; hijo de Gregorio y de Crisanta, natural de Brihuega, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particulares cicatriz cabeza, lado izquierdo, domiciliado últimamente en la provincia de Guadalajara, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del batallón de Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Julio de 1927. El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro. JG—4227

S.119

LUCAS BARRERA, Cayetano; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Rafael y de Angela, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión palero, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—4242

S.120

LLACH OLLE, Ramón; hijo de Salvador y María, natural de Vall, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años de edad, soldado del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, procesado por hurto, siendo sus señas personales las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca grande, color sano, frente estrecha, aire pesado, producción robusta; señas particulares una pequeña cicatriz debajo del ojo izquierdo; estatura 1,677 metros; domiciliado en el cuartel de Caballería de esta localidad y últimamente en Vall; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del mencionado regimiento, D. Rafael

Galera Díaz, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por hurto se le sigue; bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Villabueva y Geltrú, 23 de Agosto de 1927. El Teniente Juez instructor, Rafael Galera. JG—4207

8.121

LLEDO CANO, Miguel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Nucia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, señas particulares se desconocen, domiciliado última mente en Nucia; se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3. D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, Agosto de 1927. El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—4247

8.122

MARTINEZ MUNOS, Antonio; natural de esta capital, hijo de Manuel y de Manuela, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión pañero, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—4245

8.123

MARTINEZ SEOANE, Juan; natural y vecino de Vijoy, calle Píson, número 19, hijo de Manuel y de Josefa, veintiséis años de edad, soltero, profesión labrador, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos castaños, cejas y pelo negros, color bueno, barba afeitada, señas particulares: una cicatriz en la cara inferior de la muñeca y otra en el dedo índice de la misma mano, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkarmendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía. Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—José Viguera. JM—4279

8.124

MEDIN GONZALEZ, Manuel; natural y vecino de Paderne (Coruña), hijo de Ramón y de María Antonia, veintitrés años de edad, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros, color sano y barba afeitada, sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkarmendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía. Bilbao, 27 de Agosto de 1927. José Viguera. JM—4284

8.125

MIGUEL JORENA NOBLIA, Miguel; hijo de Miguel y de Juana, natural de Ixassón, Bajos Pirineos (Francia) y de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Larressore y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, Cuartel del Revellín, ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Ceuta, 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Agustín Sifre. JG—4224

8.126

MIRA VILLAR, Juan; hijo de Manuel y Peregrina, natural de Aro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12. D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 26 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—4259

8.127

MODELO SENDON, Domingo; hijo de Manuel y Dolores, natural de Terelle, Ayuntamiento de Outes, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12. D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado

rebelde. Santiago, 23 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—4304

8.128

MONTANS PARIÑA, Ramón; hijo de José y de Teresa, natural de Tella, Ayuntamiento de Puentececeo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la Habana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Israel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 29 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—4263

8.129

NADAL MARTO, Francisco; natural de Sagunto (Valencia), hijo de Antonio y de Virtudes, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión engrasador, domiciliado en Sagunto; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Santa María", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—4234

8.130

NAVARRO SANTANA, Calixto Agustín, hijo de Agustín y de María, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular; se ignora si tiene señas particulares; domiciliado en Las Palmas, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 2 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, José Fernández. JM—4305

8.131

NUNEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Agustín y de Rita, natural y vecino de Viñas (Coruña), de veintisiete años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos y cejas castaños,

pelo rubio, color bueno y barba afeitada, señas particulares, tiene una cicatriz en el pómulo izquierdo; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4272

8.132

ONDARO Y HORMAECHEA, José Manuel; natural y vecino de Guatequiz de Artoaga (Vizcaya), de veintiocho años, estatura regular, hijo de Juan y de María, complexión regular, tez morena, pelo castaño, ojos castaños y sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4273

8.133

ORDÓREZ RANO, Manuel; hijo de Miguel y Jesusa, natural de Rianjo (Coruña), profesión marinero, de treinta y ocho años, de frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo y cejas castaños, ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar", procesado por desertación mercante, en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4296

8.134

PADRON HERRERA, Diego; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, encariado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería Ceuta, número 50, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Agosto de 1927.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Perras.

JG—4192

8.135

PARADA PEREZ, José María; hijo de Manuel y Juana, natural de Potesmarcos (Coruña), profesión marinero, de treinta y dos años, de frente, nariz, boca y estatura, regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por desertación mercante, en causa número 230 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4210

8.136

PAZ FIGUEIRAS, José; natural de Olveira (Coruña), hijo natural de Francisca, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión foguero, domiciliado en Olveira; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertación del vapor "Cabo Santa María" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que si no lo verifico ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—4235

8.137

PAZ GONZALEZ, Benigno; hijo de José y Filomena, natural y vecino de Jobre (Coruña), de cuarenta años de edad, estatura regular, complexión buena, tez ídem, pelo rubio, ojos castaños y sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4276

8.138

PEREZ MENGUAL, Miguel; hijo de Valeriano y de Josefa, natural de Denia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante de estado soltero y profesión "chauffeur", de veintinueve años de edad, de estatura un metro 745 milímetros, domiciliado últimamente en Denia, provincia de Alicante, se le sigue expediente por motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimen-

to de Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Agosto de 1927.—El Capitán juez instructor, Carlos Avalos.

JG—4246

8.139

PEREZ NIEVES, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, profesión marinero, de veintidos años de edad, siendo sus señas personales la siguientes: cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente regular, nariz regular, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por desertación mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 2 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—4304

8.140

PEREZ RODISO, Gumersindo; hijo de José y de Encarnación, natural de Dorrón (Potevedra), de profesión marinero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar"; procesado por desertación mercante en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4297

8.141

PEREZ ROMAY, Gabina; hijo de José Ramón y de Ramona, natural de Combedo (Coruña), de profesión marinero, de veintinueve años de edad, de frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor Guadamar, procesado por desertación mercante en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—4295

8.142

PERNAS SANCHEZ, Francisco; natural de Cillero (Coruña), hijo de Vicente y de Juana, de cuarenta años de

edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado en Cillero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Santa María", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4231

8.143

PINEIRO PINEIRO, José R.; natural y vecino de Esteiro (Coruña), hijo de Francisco y de Manuela, de diez y ocho años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo creciendo, ojos claros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—José Viguera.

JM—4285

8.144

POLO RUIZ, Luis; hijo de José y Dolores, natural de Alicante, profesión empleado, de sesenta y ocho años, de frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo canoso; cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar"; procesado por deserción mercante en causa 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4290

8.145

PRESEDO FERNANDEZ, Benito; hijo de Benito y de Josefa, natural de Cortez y vecino de Bergondo (Coruña), de treinta y un años de edad, de estado soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color triguero, barba poblada, señas particulares algo boyoso de viruelas y una pequeña cicatriz en el lado izquierdo del labio superior; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero,

Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en la fecha que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—José Viguera.

JM—4283

8.146

RAMIREZ TAMARIT, Gabriel; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Gabriel y de Rosa, de estado soltero, de profesión fogonero, de veintinueve años de edad, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4238

8.147

REINADO ORTIZ, Francisco; natural del Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José y de Pascual, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión grumete, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4240

8.148

RIO CUENCO, Joaquín del; de padres desconocidos, natural de Atorque, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Pitorque, procesado por el delito de hurto, estafa y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey 1.º de Caballería D. Gustavo Urrutia González, residente en el Cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Gustavo Urrutia.

JG—4267

8.149

RODRIGUEZ GONZALEZ, Claudio; hijo de Cesáreo y de Justa, natural de Fasnía, provincia de Canarias, de estado casado, de oficio jornalero, de treinta y nueve años de edad, estatura se ignora, color moreno, pelo canoso, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Fasnía, provincia de Canarias, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Alfonso Moreno Ureña, Juez instructor de la Capitanía general de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, calle de Callao de Lina, número 7, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez, Alfonso Moreno.

JG—4212

8.150

RODRIGUEZ MENENDEZ, José; hijo de Ramón y de María, natural de Camás, provincia de Oviedo, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Camás, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—4212

8.151

RODRIGUEZ REYES, Manuel; hijo de Juan y Cristina, natural de Arrecife (Lanzarote), de estado soltero, profesión marinero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Arrecife, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez de Instrucción, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 2 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Fernández.

JM—4307

8.152

ROEL REGUEIRA, Antonio; natural de Presedo y vecino de Ouces (Coruña), hijo de Manuel y Manuela, de treinta(y tres años de edad, casado, profesión labrador, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos y pelo castaños, cejas negras, color triguero, barba poblada y sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar Mendi";

comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4274

8.153

ROMAY BETANZOS, Manuel; natural y vecino de Palmira (Coruña), hijo de José y de Josefa, de diecisiete años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y sin barba ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Altobizkar-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4282

8.154

RUIZ SIERRA, Manuel; hijo de Luis y de Rosa, natural de Saelrica (Zaragoza), parroquia, Ayuntamiento, Concejo de ídem, de oficio albañil y en la actualidad soldado del Regimiento de Africa, número 78, procesado por el delito de escalo e intento de robo por el Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla, Comandante de Infantería D. Manuel Ramírez González, su estado soltero, su estatura un metro seiscientos quince milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez infuncionado, con domicilio en la calle de Medina Sidonia, número 1, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.—Melilla, 24 de Agosto de 1927.—El Comandante, Juez, Manuel Ramírez.

JG—4217

8.155

SABATER RIGA, José María; hijo de Angel y de María, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Caceres; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería, Palma, número 64, D. Pedro Llompart Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 26 de

Agosto de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Llompart.

JG—4223

8.156

SANMARTIN BESADA, Segundo; natural de Rajó (Pontevedra), hijo de Manuel y de Juana, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado en Rajó; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—4236

8.157

SANMARTIN LOBES, Eugenio; hijo de Cándido y Carmen, natural de Dorrón (Pontevedra), profesión marinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar", procesado por deserción mercante, en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona a 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario Antonio Garcia.

JM—4294

8.158

SANTANA ITURAIN, Julián; natural de Baquio (Vizcaya), hijo de Raimundo y de Venancia, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, domiciliado en Baquio; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Villano" en el puerto de New York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—4229

8.159

SEGADE Y PENSADO, José María; hijo de Carlos y Carlota, natural de Son (Coruña), profesión marinero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en el vapor "Guadamar", pro-

cesado por deserción mercante en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4293

8.160

SIMO PALERM, Francisco (a) Chille; hijo de Rafael y de Juana Ana natural de Alcudia (Balears), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta años y patrón que lo era del latido "San Juan" en Febrero de 1920, domiciliado últimamente en Felanix (Mallorca), procesado por hurto y abandono de buque en causa número 257 de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de Causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, D. Manuel O'Feján y Correo, Teniente coronel de Infantería de Marina, con el fin de deponer en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Feján.

JM—4186

8.161

SOLE CASTELLA, Felipe; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Pentosas, provincia de Lérida, vecino de Alcudia de Preixens, de oficio labrador, de estado soltero, de veinticuatro años, cuyas señas personales no constan, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el señor Juez instructor D. Alfonso Calderín Lambás, Teniente de la Agrupación de Artillería de Campaña de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 27 de Agosto de 1927.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Calderín.

JG—4310

8.162

SORIANO CRISOL, José; hijo de Cristóbal y de Carlota, natural de Lijar, provincia de Almería, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.680 metros, señas particulares, se desconocen; domiciliado últimamente en Lijar, provincia de Almería; se le sigue expediente con motivo de haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3, don Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, el Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—4218

8.163

SUREDA NEGRE Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Tordera, provincia de Barcelona, avecindado en Tordera, Juzgado de primera instancia de Arenis de Mar, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1.698 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Blanes (Gerona); se le sigue expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tetuán, D. Plácido Galán Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Agosto de 1927.—El Alférez Juez instructor, Plácido Galán.

JG—4299

8.164

TOMAS JIMENEZ Alfonso; hijo de Enrique y de Isabel, natural de Murcia, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de ídem, avecindado en Tetuán, Capitán general de la tercera región, nació en 5 de Diciembre de 1892, de profesión jornalero, su religión católica apostólica romana, su estado soltero, estatura 1.762 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por quebrantamiento de prisión; comparecerá ante el Capitán de Infantería don Buenaventura Sánchez Palma, Juez instructor de esta plaza, residente en Tetuán, cuartel general Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no efectuarse dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán 27 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Buenaventura Sánchez.

JG—4263

8.165

TOMAS JIMENEZ Alfonso; hijo de Enrique y de Isabel, natural de Murcia, parroquia de San Andrés, Ayuntamiento de Murcia, concejo de ídem, provincia de ídem, avecindado en ídem, Capitán general de la tercera región, nació en 5 de Diciembre de 1898 de profesión jornalero, de veintiocho años y nueve meses de edad, su religión católica apostólica romana, su estado soltero, estatura 1.762 metros

sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna, encartado y correído en expediente judicial instruido contra el mismo y otro por la falta grave de quebrantamiento de prisión; comparecerá ante el Capitán Juez don Ramiro Llamas del Toro, Juez instructor de Tetuán residente en el cuartel del general Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no efectuarse dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán 17 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Llamas.

JG—4190

8.166

TRASBADO FERNANDEZ, Luis; hijo de José y de Dolores, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Boiro (Coruña), cuerpo frente, nariz y boca regulares; ojos cejas y pelo oscuros; color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Agosto de 1927.—José Viguera.

JM—4221

8.167

UGAL DE COLAYA, Pedro; natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Felipe y de Catalina de veintinueve años de edad, de estado soltero de profesión marmitón, domiciliado en Bermeo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Santa María" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor José Carlos Camargo.

JM—4232

8.168

VAZQUEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Boiro, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción del vapor "Altuna-Mendi"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 1 de Septiembre de 1927.—Emilio Doce.

JM—4225

8.169

VILLALBA, Rosendo; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura regular, pelo algo rubio, encarnado de cara, algo delicado de la vista y tiene un tatuaje en cada brazo representando el busto de una mujer; vestía traje azul de mecánico alpargatas blancas y gorra clara; domiciliado últimamente en Manresa (Barcelona); procesado por el delito de robo frustrado a mano armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Cabedo Cuartero, Teniente del Batallón de montaña Estella, número 4, de guarnición en Vich (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich, 26 de Agosto de 1927.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabedo.

JG—4266

JURISDICCION DE MARINA

CARAMIÑAL

D. Matías González Andrés, Alférez de navío (E. R. A.), Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta del inscripto de este Trozo José García Pérez.

Hago saber: Que por decreto de la superior autoridad del Departamento de El Ferrol, de fecha 3 del actual, se declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando nulo y sin valor el original.

Caramiñal, 8 de Septiembre de 1927.
El Juez instructor, Matías González.
JM—4053

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.